

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TEMA: Ratifica Convenio celebrado e/ la Secretaría del Culto de la República Argentina y el MRG.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4170 /2021

VISTO:

El Expediente Nº 3797/2020.

El Tramite Nº 24.704 de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido desde la Subsecretaria de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de Entendimiento de fecha 03 de noviembre de 2020, suscripto entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, representada en este acto por el Secretario de Culto, Emb. OLIVERI, Guillermo Rodolfo, DNI Nº 11.211.928 y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Entendimiento de fecha 03 de noviembre de 2020, suscripto entre la Secretaría del Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, representada en este acto por el Secretario de Culto, Emb. OLIVERI, Guillermo Rodolfo, DNI Nº 11.211.928 y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal. Que fuera registrado bajo el Nº 17.947 del 09 de diciembre de 2020 y ratificado por Resolución Municipal Nº 3090/2020.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021. Lb/FR